

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente	Nº36/11		
Título:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE BIBLIOTECAS UNICORN/SYMPHONY DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, con fundamento el art. 154d) de la LCSP
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 247/12 DE FECHA 22/02/2012
Fecha de Resolución de Clasificación	21/03/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	22/03/2012
Empresa Clasificada:	SIRSI IBERIA, S.L.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	59.884,86€ (50.749,98€+ 9.134,98€ en concepto de I.V.A.).

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 22 de marzo de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



RESOLUCIÓN DEL SR. *Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan*
 RECTOR MAGFCO.
 342/12
 Elche, 21/03/2012

Servicio de Contratación

EXPTE. 36/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 12 de marzo de 2012, y de requerimiento a la única mercantil participante en el procedimiento tramitado en base al art. 154 d) de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 36/11 "Servicio de mantenimiento de la aplicación de bibliotecas unicorn/symphony de la Universidad Miguel Hernández de Elche" siendo la única la correspondiente a la mercantil **SIRSI IBERIA, S.L.**, dado que se trata de un supuesto del artículo 154 d) de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y declararla como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y a su oferta económica de 59.884,86.-€ (50.749,98.-€ + 9.134,98.-€ en concepto de IVA).

SEGUNDO: Requerir a la citada empresa, **SIRSI IBERIA, S.L.** para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Último recibo del I.A.E. o documento de alta del mismo, si éste se ha producido en el ejercicio corriente completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe del 5% de su propuesta, excluido IVA (2.537,50€.)

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

EL RECTOR

(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
 DOCV Nº 4570 de 27/05/11,
 ampliada por RR nº 2077/12 de 13/02/2012
 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
 Vicerrector de Economía y Empresa